



## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN (Apdo. Séptimo.5 Orden EDU/1310/2020, de 16 de noviembre)**

La solicitud se acompañará, según el caso, de copia de la siguiente documentación:

- a) **Documento Nacional de Identidad o NIE**, sólo en el caso de que el interesado se oponga expresamente a que la Consejería de Educación recabe directamente los datos personales relativos a su identidad.

Para extranjeros residentes en territorio español, la tarjeta equivalente al DNI/NIE, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión o la autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor.

- b) **Currículum laboral y formativo**, conforme al modelo del documento nº 2.
- c) La siguiente **documentación justificativa de la experiencia laboral** acreditativa de la competencia que se pretende demostrar, según el orden establecido en los apartados del currículum laboral y formativo:

### **1º Para personas trabajadoras asalariadas:**

1º.1. Vida laboral: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliadas, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.

1º.2. Contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. La certificación de la empresa deberá recoger todos los datos que figuran en el documento nº 3.

### **2º Para personas trabajadoras autónomas o por cuenta propia:**

2º.1. Vida laboral: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.

2º.2. Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo del documento nº 3.

3º **Para personas trabajadoras voluntarias o becarias**, certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo del documento nº 3.



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación



Actuación financiada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional  
y cofinanciada por el Fondo Social Europeo  
PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN  
2014-2020



**UNIÓN EUROPEA**

FONDO SOCIAL EUROPEO  
EL FSE INVIERTE EN TU FUTURO

- 4º Para personas que pertenezcan a órdenes o congregaciones religiosas y desempeñen puestos de trabajo de «Cuidador», «Gerocultor» o similar en Instituciones Sociales, «Asistente a personas con gran dependencia» o de «Auxiliar de Ayuda a Domicilio»,** certificación de quien ostente la representación de la orden o congregación en el que consten específicamente las actividades y funciones realizadas, en el año en el que se realizaron y el número total de horas dedicadas a las mismas, conforme al modelo del documento nº 3.
- 5º Para personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral y que no puedan justificarlos** mediante los documentos anteriores, alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral.
- d) La siguiente **documentación justificativa de la formación no formal** acreditativa de la competencia que se pretende demostrar según el orden establecido en los apartados del currículum laboral y formativo:
- 1º Documentos que acrediten que posee la formación no formal en las unidades de competencia solicitadas y donde conste: contenidos, horas de formación, entidad que las impartió, el periodo en que se llevó a cabo y la expresión formal que confirme que ha sido superada, evaluada positivamente o cursada con aprovechamiento. Si la duración de la formación no formal está expresada en créditos, se habrá de especificar su equivalencia en horas.
  - 2º En el caso de tener superados de forma parcial estudios conducentes a la obtención de un título oficial o certificado de profesionalidad perteneciente a planes de formación extinguidos, se aportará un certificado expedido por el centro oficial responsable de la formación. Este certificado tendrá la consideración de documento acreditativo de formación no formal únicamente a efectos de la presente convocatoria.
  - 3º Para personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de formación no formal y que no puedan justificarlos mediante los documentos anteriores, alguna prueba admitida en derecho de su formación no formal.

*Todos los documentos acreditativos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.*